

13540

13540



MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña
a la solicitud de

UN MODELO DE UTILIDAD POR VEINTE AÑOS EN ESPAÑA

a favor de

DON DOMINGO BONTIGUI ANDONEGUI, domiciliado en -
SAN SEBASTIAN - Campanario nº 11

por

"UN GEBO METALICO PARA LA PESCA DEL ATUN".

Inventor: El solicitante, de nacionalidad española.



5

La invención a que se refiere la presente memoria constituye una novedad industrial con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por élla se solicita, de acuerdo con las prescripciones del Estatuto vigente de la Propiedad Industrial, de 26 de julio de 1.929, texto refundido, publicado en 30 de abril de 1.930.

10

La finalidad que se persigue con la realización de la idea que vamos a describir en la presente memoria, es la de dotar a los pescadores de atún de un nuevo modelo de cebo para la pesca de este animal, el cual por sus características especiales permite obtener una mayor cantidad de pesca, al mismo tiempo que da una gran seguridad de captura, rapidez en el trabajo y economía de combustible.

15

En los dibujos adjuntos se ha representado el cebo a que nos referimos en dos posiciones diferentes:

20

La figura 1ª muestra el cebo visto de frente, pudiéndose apreciar la forma de éste, y así mismo se ha representado la posición en que queda el anzuelo sujeto a él.

25

La figura 2ª representa el mismo cebo visto de perfil. También se ha representado en esta figura, con líneas punteadas, las diferentes posiciones que toma el anzuelo para colocarse del modo representado en la figura 1ª.

30

El cebo en cuestión está compuesto por un aparato metálico de tamaño, grueso y ondulación adecuados, según sea el tamaño del pez que se trata que se trata de capturar, de acuerdo con la época de pesca. Los tamaños más adecuados son rectangulares de 6-1/2 X 9, 9 X 13 y 10-1/2 X 16. Con ser éstas las medidas más aceptadas, es conveniente modificarlas con frecuencia, a fin de obtener visos y efectos distintos, a fin de engañar al pez. Este se lanza con avidez y queda prendido boquiabierto, vencido, sin posibilidad de defensa,

13540



35

como consecuencia de la marcha del barco. Esta circunstancia ofrece la ventaja de actuar con rapidez, ya que el embarque del pez capturado se produce en un tercio del tiempo que se emplea de ordinario. Por otra parte es notable la economía de combustible, ya que la pesca se practica a marcha muy moderada -tres a cuatro millas por hora-.

40

El procedimiento a seguir para utilizar el cebo que venimos describiendo será el siguiente, teniendo en cuenta para su utilización los puntos que se indican:

45

El aparejo se compone de los mismos elementos que el usado ordinariamente, llamado "currican". Solamente se cambia el cebo, o sea el metálico que se describe, y debe utilizarse del modo que sigue:

1^a - La marcha ha de ser moderada, de tres a cuatro millas por hora.

50

2^a - El aparato ha de limpiarse constantemente, hasta obtener la blancura necesaria. Cuando ha perdido su primitivo brillo, conviene reemplazarlo por otro más reluciente.

3^a - El cebo deberá navegar siempre introducido en el agua a una profundidad de dos a tres piés, y a sesenta u ochenta metros de distancia.

55

4^a - No deben lanzarse muchos aparejos a la vez, en evitación de entorpecimientos. Basta distanciarlos prudentemente, echando tres o cuatro cada vez.

60

5^a - Es conveniente azuzar al pez con el aparejo, con movimiento de brazos, de forma intermitente, amplia y acompañada.

Utilizando el cebo descrito se consigue que los atunes se sientan atraídos por él, ya que el aparato produce en el agua unos movimientos extraños, como consecuencia de la ondulación, simulando la huida de otro pez, herido, que se abandona por falta de fuerzas.

13540



65

Las ventajas que se derivan de la utilización de este cebo, son innumerables, pero la principal de todas ellas es el buen resultado que da en la pesca del atún, habiéndose conseguido resultados efectivos verdaderamente alagüñosos.

70

Las personas peritas en la materia comprenderán la exactitud de lo que antecede, y las ventajas que supone el nuevo cebo en relación con todos los hasta ahora conocidos.

75

Hecha la descripción precedente, es preciso añadir que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención, que es la que se desprende de los párrafos que anteceden y la que se reivindica en la siguiente

N O T A

80

En resumen, el Modelo de Utilidad cuyo registro se solicita recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

85

1ª - Un cebo metálico para la pesca del atún, caracterizado porque se compone de una chapita metálica, la cual tiene en su parte superior un orificio por el cual se introduce una pieccecita destinada a servir de agarradero al sedal que sujetará el cebo, la cual pieccecita lleva un dispositivo especial para que, aunque el cebo dé vueltas sobre sí mismo, la cuerda que lo sujeta no se enrosque.

90

2ª - Un cebo metálico para la pesca del atún, según las reivindicación anterior, caracterizado porque en la parte central de la chapita a que se ha hecho referencia en dicha reivindicación, existe un abultamiento que da lugar a un orificio longitudinal por el cual se introduce el anzuelo, que no llega a pasar en su totalidad por dicho orificio porque tiene en su extremo un aplastamiento que le hace ser más ancho que en el resro de su cuerpo.

95

3ª - Se reivindica por último, como objeto sobre el que

13540



ha de recaer el Modelo de Utilidad cuyo registro se solicita "UN CEBO METALICO PARA LA PESCA DEL ATUN".

100

Todo conforme queda descrito en la presente memoria, que consta de cinco páginas escritas a máquina y dibujos que se acompañan.

Madrid 14 de Agosto de 1.946

ALFONSO UNGRIA

13540

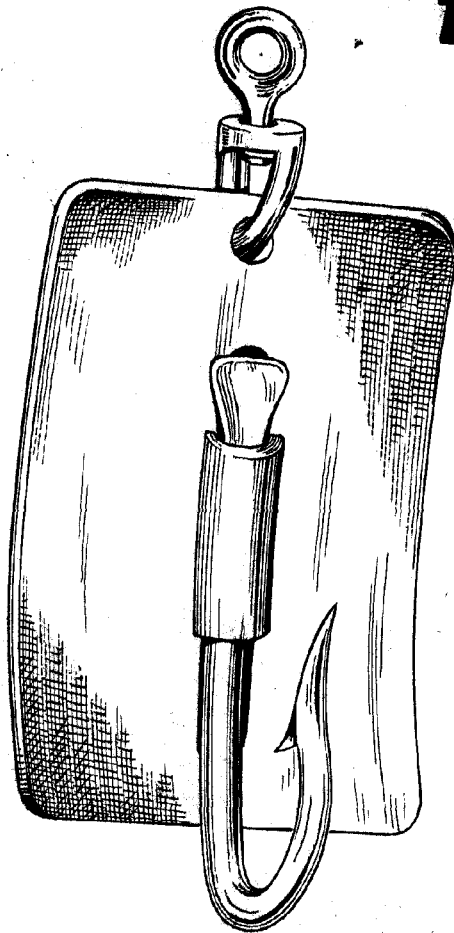


Fig. 1.ª

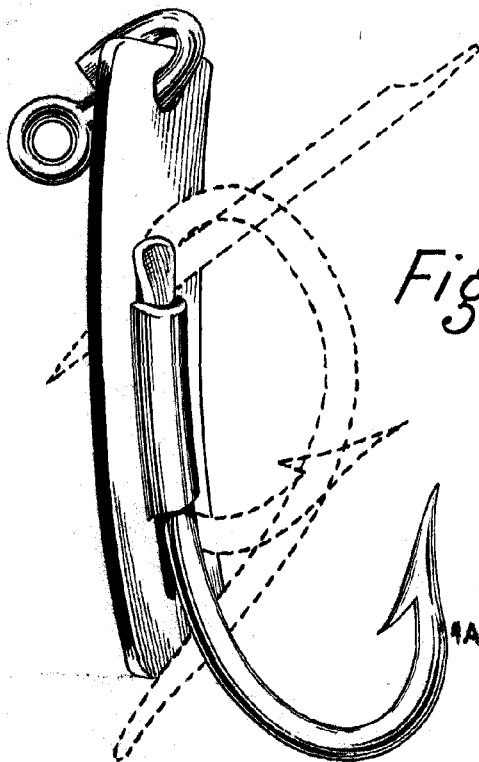


Fig. 2.ª

ESCALA VARIABLE

MADRID, 14 DE Agosto DE 1896

ALFONSO VIGORÍA

Vigoria